a todos aquellos que se sentian agraviados con la distribucion de las aguas del rio Aconcagua; pero algunos señores Diputados lejos de aprobar el decreto, lo consideran perjudicial. De aquí viene la confusion que se ha formado por la manera de entender la cuestion i la manera de apreciar el fallo.

Como todo esto es embarazoso para la discusion, lo mejor es aprobar el proyecto de acuerdo del Honorable Diputado por Chillan, que no deja lugar a apreciaciones equívocas, desde que el señor Ministro ha dicho que el decreto se cumplirá.

El señor **Echavarria.**—Creo que todos estamos de acuerdo en que el decreto se cumplirá, i en cuanto a las apreciaciones que de él se hagan es cuestion que cada cual resolverá segun lo juzgue conveniente.

El señor **Presidente.**—Va a leerse el proyecto de acuerdo. *(Se leyó).*

Votaremos primero el proyecto de acuerdo del Honorable Diputado por Chillan i despues se votará por separado la indicacion del Honorable Diputado por Petorca, para que se agreguen las palabras: «oidas las esplicaciones,» etc.

Se votó el proyecto de acuerdo del señor Montt i resultó aprobado por unanimidad en los términos siguientes, absteniéndose de votar tres señores Diputados:

«La Cámara confia en la ejecucion del decreto espedido por el Supremo Gobierno, con fecha quince del presente, corresponderá a la mira de protejer los lejítimos derechos que a las aguas del rio Aconcagua tengan los vecinos de las provincias de Valparaiso i de Aconcagua, i pasa a la órden del dia.»

Fué desechada la agregacion propuesta por el señor Echavarria por 22 votos contra 18.

Se levantó la sesion.

ANTONIO CARMONA, redactor.

SESION 44.ª ESTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE DE 1876.

Presidencia del señor Concha i Toro.

SUMARIO.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.—Se dió cuenta.—Sociedad "Club Copiapó".—Nota pasada por el señor Ministro del Interior al Intendente de Concepcion.—El señor Rojas pide el documento orijinal.—Epidemia de Castro.—Presupuesto de Relaciones Esteriores.—Fueron discutidas i aprobadas las partidas 15, 16 i 17.

Se leyó i aprobó el acta siguiente:

«Sesion 43.ª estraordinaria en 23 de diciembre de 1876.—Presidencia del señor Concha i Toro.—Se abrió a las 2 hs. P. M. con asistencia de los siguientes señores:

Aldunate (don A.)
Aldunate (don Luis)
Allendes
Alliende Caro
Amunátegui
Arteaga Alemparte
Bacarreza
Barros (don Ladislao)
Barros (don Lauro)
Beauchef
Blanco Viel
Campo
Carrasco Albano
Carrera Pinto
Carvallo
Castillo (don Lindor)
Cerda Concha
Concha
Contreras
Cood
Cuadra
Echavarría
Echeverria (don F. de B.)
Fernandez Concha
Gandarillas (don F.)
Gandarillas (don J. A.)
García de la Huerta
Gonzalez Julio
Gonzalez (don J. A.)
Huneeus
Hurtado (don J. N.)
Hurtado (don M. A.)
Jara
König
Lastarria
Lecaros
Letelier (don Ricardo)
Mac-Iver
Montt (don Ambrosio)
Montt (don Pedro)
Navarro
Novoa (don Jovino)
Novoa (don Nicolas)
Ovalle don Isidro)
Oyaneder
Palma Rivera
Peña Vicuña
Rodriguez (don J. E.)
Rodriguez (don Z.)
Rodriguez (don L. M.)
Rojas (don Jorje 2.º)
Sanchez (don Liborio)
Urzúa
Valdes Lecaros
Valdivieso Amor
Valenzuela
Velasco
Vergara Albano
Vial (don Ramon)
Videla
Zegers
El Secretario i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i de Hacienda.

«Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

«1.º De un oficio del Senado en que comunica haber negado su acuerdo a algunas de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto de gastos para 1877 correspondientes al Ministerio del Interior.—Quedó en tabla.

«2.º De un oficio de S. E. el Presidente de la República prononiendo un proyecto de lei que ordena se proceda a renovar los rejistros de electores del departamento de Cauquénes.—Por indicacion de los señores Arteaga Alemparte i Huneens se eximió este proyecto de los trámites de segunda lectura i de comision, i quedó en tabla.

«El señor Cuadra, don Pedro Lucio, hizo indicacion a la Cámara para que acordara celebrar sesiones los dias mártes i juéves por la noche, a la hora de costumbre, para ocuparse del proyecto de lei relativo a la manera cómo deben presentarse los presupuestos, cuentas de inversion i lei de contribuciones.

«El señor Zegers se opuso a esta indicacion.

«Despues de algunas observaciones de los señores Huneeus, Montt, don Pedro, i Lastarria, Ministro del Interior, se puso en votacion la indicacion del señor Cuadra i fué aprobada por 29 votos contra 12.

«Se pasó a tratar de las modificaciones que hizo esta Cámara al presupuesto del Ministerio del Interior i que fueron desechadas por el Senado.

«Por 19 votos contra 20 se acordó no insistir en la supresion del item 2.º de la partida 3.ª que consulta el sueldo de 600 pesos para el capellan de S. E. el Presidente de la República.

«Por 16 votos contra 20 se acordó no insistir en la aprobacion de los items 9.º i 11 de la partida 17; 9.º, 11 i 13 de la partida 18 del proyecto de presupuesto que fueron desechados por el Senado i que consultaban 400 pesos cada uno para sueldo de los oficiales ausiliares de las Gobernaciones de Mulchen, Nacimiento, Arauco, Cañete e Imperial.

«Por 16 votos contra 19 se acordó no insistir en el aumento de 300 pesos que esta Cámara hizo al

sueldo de cada uno de los carteros ambulantes a que se refiere el item 113 de la partida 22.

«Por 16 votos contra 19 se acordó no insistir en el acuerdo anterior para aumentar en 150 pesos el item 136 de la misma partida 22, relativo a los gastos de escritorio de la administracion de correos de Curicó.

«Por 16 votos contra 18 se acordó no insistir en rebajar a 300 pesos el item 146 de la misma partida, que consulta 600 pesos para pago de casa de la administracion de correos de Talca.

«Por 19 votos contra 17 se acordó no insistir en el aumento de 3,500 pesos del item 49 de la partida 23, relativo al sueldo del inspector de telégrafos.

«Por 17 votos contra 15 se acordó no insistir en el acuerdo anterior para consultar un item de 1,000 pesos en la partida 33, destinado a ausiliar el cuerpo de bomberos de la Serena.

«Por 22 votos contra 10 se acordó no insistir en modificar la glosa de la partida 43 para destinar 4,500 pesos de la cantidad consultada en ella, al hospital de Rengo.

«Se acordó comunicar estos acuerdos al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

«A indicacion del Secretario, i con un voto en contra, el del señor Montt, don Pedro, que espuso estaba excedido el item de la partida de donde debian deducirse, se acordó pedir al Gobierno 1,000 pesos para gastos de Secretaría.

«Se pasó a tratar de la interpelacion del señor Cerda Concha al señor Ministro del Interior con motivo del decreto de 15 del presente que nombró un juez de aguas para el rio de Aconcagua.

«El señor Cerda espuso que en virtud de esplicaciones que le habia dado el Ministro del Interior creia que el decreto en cuestion no perjudicaba a los departamentos de San Felipe i de los Andes i que desistia de su interpelacion.

«Siguióse un debate sobre el alcance del referido decreto i sobre las atribuciones que éste da al juez nombrado, en que tomaron parte los señores Rodriguez, don Zorobabel, Castillo, don Lindor, Zegers, Echavarria, Alliende Caro, Cerda Concha, Lastarria, Ministro del Interior, del Campo i Montt, don Ambrosio, que propuso el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara confia en que la ejecucion del decreto espedido por el Supremo Gobierno, con fecha 15 del presente, corresponderá a la mira de protejer los lejítimos derechos que a las aguas del rio Aconcagua tengan los vecinos de las provincias de Valparaiso i de Aconcagua, i pasa a la órden del dia.»

«El señor Echavarria modificó esta indicacion agregándole las palabras «oidas las esplicaciones del señor Ministro del Interior.»

«La indicacion del señor Montt, don Ambrosio, fué aprobada por unanimidad, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados, i la agregacion a esta indicacion propuesta por el señor Echavarria, fué desechada por 22 votos contra 18.

«Se levantó la sesion a las 5 h. 35 m. P. M.»

Dióse lectura:

1.° A un oficio del Ejecutivo acusando recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Presidente, 1.° i 2.° vice-Presidente de esta Cámara.

2.° Al siguiente oficio del Ministro del Interior acompañando la nota pedida por el señor Diputado por Lautaro:

«Santiago, diciembre 23 de 1876.—Remito a US. copia autorizada del oficio que con motivo de la interpelacion del señor Diputado por Lautaro, don Jorje 2.° Rojas, he dirijido al Intendente de Concepcion, i que el espresado señor Diputado me pidió en sesion de anoche.

«Dios guarde a US.—*J. V. Lastarria.*—Al señor Secretario de la Honorable Cámara de Diputados.»

«Santiago, diciembre 21 de 1876.—El Diputado por Lautaro, don Jorje 2.° Rojas, entre varios documentos que me ha manifestado i en los que se denuncia diversos abusos de la autoridad de Coronel, ha dejado en mi poder una comunicacion firmada por veinticuatro vecinos de ese puerto, en la cual se asevera:

«1.° Que Ramon Luengo Mardonez fué reducido a prision el 22 de agosto del presente año i que el 26 del mismo fué cruelmente flajelado por órden del ayudante Rojas, de la policía de Concepcion, por el supuesto delito de asesinato de Jacinto Baeza, contra quien parece no ha habido jamas conato de asesinato, i aun cuando dicho Luengo fué de todo absuelto por el juzgado de Concepcion, al volver a Coronel fué nuevamente llevado a la cárcel, habiéndosele retenido en la barra durante veintitres dias, sin darle a conocer el motivo de su prision.

«Que tambien ha sido reducido a prision un niño de su servicio, de diez años de edad, a quien se le castiga por que acuse a Luengo i se le tiene amenazado con que se le filiará por cinco años de tambor si no presta la declaracion que se le exije; que ha pedido varias veces audiencia al juez de primera instancia, don José Manuel Alemparte, sin poderlo obtener; i finalmente que Luengo atribuye el motivo de su última prision a una acusacion que tiene entablada contra el espresado juez de primera instancia, que no puede ajitar por encontrarse detenido;

«2.° Que Ricardo Mendoza fué tambien reducido a prision, como cómplice del supuesto asesinato de Baeza i por imputársele varios robos, en cuyas acusaciones fué absuelto por el juez de letras de Concepcion; pero que habiendo vuelto a Coronel fué reducido otra vez a prision el 16 de setiembre, por el teniente de policía don Fidel Salas; que despues de haber sido vejado, fué puesto en la barra, en donde se le mantuvo durante veintiocho dias, el último de los cuales fué sacado con la vista vendada i conducido a una bodega del juez de primera instancia don José Manuel Alemparte, en donde se le suspendió en alto con los brazos atados a la espalda, habiéndosele despues colgado otra persona de los piés, por cuyo motivo permaneció muchos dias imposibilitado; que despues de esto se le dijo que el motivo de su prision era el hurto de unos caballos i de una ropa, que puede justificar son de su lejítima propiedad, pero que a pesar de esto se le mantiene todavia en prision;

«3.° Que un anciano llamado Luis Utrera ha sido tambien atormentado con el mismo suplicio i que se encuentra gravemente enfermo en el hospital;

«4.° Que Tomas Garrido ha sido igualmente colgado con grillos i azotado por órden del mismo oficial don Fidel Salas, por supuestos hurtos, teniendo,

a causa del agudo tormento, que confesarse criminal para evitar que se repitiera;

«5.° Que tambien Manuel Gonzalez ha sido azotado por creérsele culpable del hurto de una cartera, que resultó mas tarde haber sido robada por un soldado de la policía, llamada Urra.

«Como estos hechos, a ser efectivos, encierran una séria gravedad, requiera US. al juez letrado respectivo, para que en virtud de lo ordenado por el artículo 41 de la Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, proceda desde luego a averiguar la verdad de los hechos que se denuncian i para que en caso necesario se traslade a Coronel, previo el acuerdo de la Corte de Apelaciones a lo mandado por el art. 46 de la lei citada, con el objeto de tomar conocimiento cabal de lo acordado i de hacer uso en la visita de las atribuciones que la lei le señala.

«US. se servirá darme cuenta del resultado de esta dilijencia para tomar las resoluciones necesarias.

«Dios guarde a US.—(Firmado)—J. V. Lastarria.—Está conforme. El oficial mayor, *J. A. Soffia*.—Al señor Intendente de Concepcion.»

El señor **Videla.**—Rogaria a la Honorable Cámara tuviera a bien ocuparse de una solicitud del Club de Copiapó, por la que pide el permiso que la lei exije para consevar indefinidamente el dominio de un terreno que posee en la calle de O'Higgins de esa ciudad. Como este es un proyecto sencillo, creo que la Cámara podria dejarlo despachado en unos pocos minutos.

El señor **Presidente.**—Si no hai oposicion, se procederá a tratar del asunto que ha indicado el Honorable Diputado por Coquimbo.

Se dió lectura a la solicitud.

El señor **Presidente.**—Debiendo constar de un solo artículo el proyecto que se formule, lo discutiremos en jeneral i particular a la vez.

El señor **Videla.**—El artículo está formulado en estos términos:

«Artículo único. Se concede a la sociedad denominada *Club de Copiapó* el permiso requerido por el art. 556 del Código Civil para conservar indefinidamente el dominio del terreno i edificio que posee en la calle de O'Higgins de esa ciudad.»

Se dió por aprobado el proyecto en jeneral i particular, acordándose remitirlo al Senado sin esperar la aprobacion del acta, a indicacion del señor Videla.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—Hago uso de la palabra con el objeto de pedir al señor Secretario dé lectura a la nota enviada por el señor Ministro del Interior al Intendente de Concepcion. Como lo que yo habia pedido era la nota orijinal, desearia saber si habria inconveniente para pedirla por telégrafo al señor Intendente.

El señor **Presidente.**—Me permitiré observar al señor Diputado que lo que se ha traido a la Cámara es una copia fiel de la nota orijinal.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—Sin embargo, señor, yo querria que se trajese el orijinal.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—La nota orijinal está en poder del Intendente de Concepcion; pero ántes de enviarla se dejó copia de ella en el Ministerio, como es costumbre hacerlo. No sé si Su Señoría dude de la exactitud de la copia?

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—Nó, señor Ministro, pero deseo que se traiga la nota orijinal, para lo cual creo que no habrá inconveniente.

El señor **Presidente.**—Yo creo que el señor Ministro del Interior al tomar conocimiento de la peticion del Honorable Diputado por Lautaro, ha entendido que lo que se le exijia que trajese a la Cámara no era la nota orijinal enviada al Intendente de Concepcion, sino una copia fiel i exacta de dicha nota, que es lo que ha hecho Su Señoría. De manera que para que se traiga la misma nota que está ahora en poder del Intendente de Concepcion, porque así lo desea un Honorable Diputado, será menester que la Cámara lo acuerde en esta forma. Por consiguiente, si el Honorable Diputado por Lautaro insiste en que se traiga la nota orijinal, yo me veré en la necesidad de consultar a la Cámara, porque indudablemente el señor Ministro ha cumplido perfectamente con la exijencia de Su Señoría.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—Insisto siempre en mi peticion, señor Presidente.

El señor **Zegers.**—Yo desearia saber cuál es el móvil que ha impulsado al Honorable Diputado por Lautaro a hacer la peticion que ha dirijido a la Honorable Cámara. Me inclino a creer que Su Señoría sospecha que hai alguna falsificacion en la copia que se ha traido de la nota en cuestion, porque a no ser así, no comprendo qué objeto tendria en vista Su Señoría al pedir la nota orijinal. Si lo que ha querido el Honorable Diputado es conocer los términos en que está redactada la nota enviada por el señor Ministro al Intendente de Concepcion, basta i sobra con la copia que se ha presentado, porque esta copia debe considerarse como fiel i exacta desde que está autorizada por un empleado que merece fé, como es el señor oficial del Ministerio del Interior.

Ahora si es una simple curiosidad la que mueve al señor Diputado a pedir que se traiga el orijinal, creo que la Cámara no debe dar su asentimiento a una solicitud semejante. Así, pues, para que la Cámara pueda tomar una resolucion sobre este incidente, es indispensable que el Honorable Diputado esprese con claridad i franqueza su pensamiento.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—No le reconozco al Honorable Diputado que deja la palabra el derecho de pedirme esplicaciones de mis pensamientos; Su Señoría no me puede obligar a que yo revele los motivos que me asisten para pedir que se traiga la nota orijinal de que se trata. Al hacer la peticion que ha oido la Cámara, me basta saber que hago uso de mi derecho para creer que mis deseos serán satisfechos, a ménos que no haya algun inconveniente para ello; por eso es que he principiado por preguntar si habria algun inconveniente para traer el orijinal. Insisto, por lo tanto, en mi peticion.

El señor **Arteaga Alemparte.**—Creo que en vista de lo que ha espuesto el señor Diputado por Lautaro, el señor Ministro del Interior se apresurará a traer la nota orijinal que se le ha pedido.

Si al señor Diputado no le satisface la copia que de dicha nota se ha traido a la Cámara, no obstante estar autorizada por un Honorable empleado, es sin duda porque sospecha que hai alguna falsificacion o error en esta copia, i en este caso el señor Ministro debe apresurarse a traer el orijinal para desvanecer toda sospecha.

Por esto me parece inútil que se consulte a la

Cámara sobre si se trae o nó la nota orijinal enviada al Intendente de Concepcion.

El señor **Presidente**.—Como mi voto será negativo a la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro, me creo en el deber de esponer las razones en que me fundo para votar en este sentido.

El señor Ministro del Interior para satisfacer los deseos del Honorable Diputado por Lautaro de conocer los términos en que se redactó la nota enviada al Intendente de Conscepcion, ha presentado una copia fiel de dicha nota, de cuya exactitud no es posible dudar, puesto que un honorable empleado la certifica con su firma; por consiguiente, yo no puedo aceptar la peticion del Honorable Diputado porque seria inferirle un agravio a este funcionario. He aquí, pues, los motivos que tengo para votar en contra de la indicacion que se ha hecho.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—Yo soi mui partidario de que se respeten los derechos que corresponden a los señores Diputados; pero como estos derechos tienen su límite, no creo apartarme de este modo de pensar votando en contra de la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro porque su peticion carece de la franqueza que debe tenerse en casos como el de que se trata i es ademas ilusoria, porque si hubiese en el Ministerio un funcionario que fuese capaz de falsificar una nota dando como copia exacta de ella una que no lo es, ese mismo funcionario podria tambien presentar como orijinal una nueva falsificacion.

En consecuencia, señor, mi voto será negativo a la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—Yo no he dicho que haya falsificacion en la copia que se ha traido; este es un cargo demasiado serio para dirijirlo sin tener pruebas claras i evidentes, a un empleado tan respetable como el señor oficial mayor del Ministerio, ni mucho ménos al Honorable Ministro del Interior, cuya reputacion i honorabilidad están a salvo de toda sospecha. He estado, pues, mui léjos de pensar en semejante cosa.

Al pedir ahora que se traiga la nota orijinal enviada al Intendente de Concepcion, no creo haber cometido una indiscrecion ni proceder atolondradamente, porque bien podria suceder que el oficial de pluma que sacó la primera copia del orijinal hubiese incurrido en algun error, con toda buena fé. Ademas, señor, yo desde un principio no he pedido copia sino el orijinal, i lo pedí cuando todavia no habia sido enviado a Concepcion.

Por lo tanto, me creo con el mas perfecto derecho para pedir que se traiga la nota orijinal.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior.)—Señor, yo estaba mui léjos de creer que la presentacion de la nota que he traido pudiera dar lugar a un incidente tan estraño como éste. En vista de la peticion del Honorable Diputado por Lautaro para que el que habla pusiera a disposicion de la Secretaría de la Cámara la nota enviada al Intendente de Concepcion, me he apresurado a complacer a Su Señoría trayendo una copia fiel de dicha nota. Tratándose de documentos cuyos orijinales se remiten al lugar de su destino, no es posible proceder de otra manera,

Yo suplicaria a la Cámara que no siguiese adelante en este incidente. Por mi parte, no alzaré mi voz en esta cuestion porque si lo hiciera creeria ofender mi decoro. No puedo admitir que se abriguen sospechas acerca de mi honorabilidad.

El señor **Presidente**.—Al decir hace un momento que le negaría mi voto a la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro, no queria significar que no reconocia el derecho que tiene cualquier señor Diputado para formular las indicaciones que crea convenientes; pero a la vez que reconozco este derecho, sostengo que existe en cada Diputado la facultad de apreciar las indicaciones que se hagan en la Cámara, pudiendo en consecuencia emitir su juicio acerca de la conveniencia o inconveniencia de llevar a efecto esas indicaciones. De manera que cuando un Diputado le niega su voto a una indicacion, no desconoce por eso el derecho que ha habido para formularla, sino que espresa que no acepta la necesidad o conveniencia de la medida que esa indicacion envuelve.

El señor **Velasco**.—Yo creo que los Honorables Diputados que han hecho uso de la palabra le han estado atribuyendo al Honorable Diputado por Lautaro una enorme cantidad de malicia de que Su Señoría carece. Mi voto, pues, será negativo a la indicacion del Honorable Diputadopor cuanto ella se funda únicamente en un acto de urciosidad, puesto que ha dicho que ha estado mui léjos de hacer al oficial mayor que certifica la copia que se ha traido i mucho ménos al señor Ministro, el cargo de falsificacion.

El señor **Zegers**.—El Honorable Diputado por Lautaro en su último discurso ha insinuado la idea de que puede haber habido algun cambio de palabras en la copia que se ha sacado del orijinal. Esto importa ya una sospecha de que hai adulteracion, lo que es mui grave; por consiguiente, yo votaré en favor de la indicacion de Su Señoría por cuanto por ella se persigue el esclarecimiento de un hecho oficial.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Yo deploro, señor, este incidente; i lo deploro tanto mas cuanto que nuestro Honorable Presidente le ha dado a la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro un significado que no tiene, diciendo que el voto afirmativo importaria sostener que se abrigaban sospechas de fasificacacion. Esto no es exacto. Lo único que puede significar el voto afirmativo en el presente caso, es reconocer que un Diputado puede ejercer su derecho de un modo i no de otro, relativamente a la presentacion de un documento oficial, pidiendo el orijinal en vez de la copia.

En consecuencia, ruego al señor Presidente tenga a bien retirar el significado que Su Señoría le atribuye al voto que diera la Cámara en esta cuestion; i pido al mismo tiempo al Honoroble Diputado por Lautaro que retire su indicacion, seguro de que el señor Ministro del Interior en vista del presente debate se apresurará a traer la nota orijinal.

El señor **Lopez**.—Aunque no he estado presente desde el momento en que se inició la cuestion en debate, sin embargo, por lo que he alcanzado a oir veo que la cuestion versa sobre si debe ser aceptada o nó la indicacion que ha hecho el Honorable Diputado por Lautaro para que el señor Ministro del Interior traiga a la Cámara la nota orijinal que le fué enviada al Intendente de Consepcion por el señor Ministro, con motivo de una interpelacion que

el Honorable Diputado le dirijió en sesiones anteriores.

Segun se ha dicho por los que han tomado parte en el debate, el señor Ministro en cumplimiento de la exijencia del Honorable Diputado por Lautaro, ha traido una copia fiel de dicha nota; pero el Honorable Diputado no se satisface con esto i pide que se traiga el orijinal.

Yo comprendo, señor Presidente, que el Honorable Diputado hace esta peticion porque abriga dudas acerca de la exactitud i fidelidad de la copia que se ha traido; porque de otra suerte su indicacion no tendria razon de ser. Siempre ha sido costumbre que cuando se pide en la Cámara un documento oficial, se traiga una copia i no el orijinal, el cual se deja archivado a fin de que no se estravie o se pierda alguna pieza importante.

Como la copia que se ha presentado debe estimarla la Cámara como exacta desde que da fé de su esactitud un funcionario respetable, como es el oficial mayor del Ministerio del Interior, para que pueda ser aceptada la indicacion del Honorable Diputado es menester que Su Señoría diga claramente que tiene motivos para creer que esa copia no es un fiel trasunto del orijinal, asumiendo en tal caso la responsabilidad que le corresponde. Miéntras esto no suceda, la Cámara debe considerar como exacta la copia que se ha traido, i por consiguiente, como cumplida por parte del señor Ministro la exijencia del Honorable Diputado por Lautaro.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—No me habria imajinado jamas que se hubiese dado a mi peticion la interpretacion que se ha pretendido darle por algunos señores Diputados.

Para no alargar mas este debate, i accediendo a los deseos manisfestados por el Honorable Diputado por Valparaiso, no tengo inconveniente para retirar mi indicacion, esperando sí que el señor Ministro traerá la nota orijinal a la mayor brevedad.

El señor **Presidente.**—Si la peticion del Honorable Diputado por Lautaro pudiera tener algun objeto, ese objeto no seria otro que el de comparar la copia enviada a la Cámara con el orijinal, para ver si existia entre una i otra alguna diferencia; pero como a mas de esa copia, tenemos el oficio de remision en que se asevera que esa copia es exacta en todas sus partes, por mi parte yo no puedo poner en duda la verdad i la esactitud del documento en debate. I aun entiendo que el Honorable Diputado por Lautaro, al hacer su indicacion, no cree que pudiera haber en la copia supresion alguna de palabras.

Siendo esto así, yo creo que votando por que se traiga la nota orijinal, admitiria la posibilidad de que, comparándola con la copia, hubiera alguna diferencia; i como yo no puedo aceptar esa posibilidad, porque creo que la nota es verdadera i exacta desde que viene firmada por el señor Ministro i certificada por el oficial mayor, de cuya verdad i honorabilidad no puedo dudar, me veria en en el caso de negar mi voto a la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro. No atribuyo a Su Señoría intencion ulterior al espresar estas ideas, sino que fundo solamente mi voto.

Con las declaraciones hechas por el señor Diputado, doi por terminado el incidente.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano.)—Por mi parte, señor Presidente, no puedo dar por terminado el incidente provocado por el Honorable Diputado por Lautaro, porque aunque el Honorable Diputado ha dicho que no tiene mas alcance su indicacion que la curiosidad pe ver si los copistas han colocado una palabra mas o una palabra menos en la copia que en el orijinal, sin embargo, el hecho en sí tiene un alcance en que talvez no se han fijado los señores Diputados. I en efecto, señor, la peticion de documentos públicos ¿a quien debe dirijirse? Al señor Ministro del Interior. I ¿qué significa entonces que un señor Diputada se valga de la Cámara para un asunto de esta naturaleza, diciendo que necesita cotejar el orijinal con la copia?

Esto es, señor, algo que si tiene alguna interpretacion, esa interpretacion no puede ser otra que la que se ha estado haciendo en la Cámara.

Yo no estaria distante de acompañar al Honorable Diputado por Lautaro si hubiera algunos antecedentes para creer que en la copia pedida por Su Señoría pudiera haber alguna irregularidad, de la cual resultase un cargo mas o menos grave contra determinados funcionarios. Pero me parece que esto no solo no está en la mente de Su Señoría, pero ni aun en la lójica de los hechos. Mas aun, creo que Su Señoría perseguiria con su indicacion un resultado verdaderamente ilusorio.

Desde que la Cámara ha acordado que se publique la nota enviada a la Cámara i desde que el señor Ministro del Interior ha dicho que, por su parte, no habia inconveniente alguno para que se hiciese esa publicacion, ¿puede suponerse que, aun dado caso que no hubiera conpleta exactitud entre el orijinal i la copia, dejara de alcanzar la responsabilidad que de esta circunstancia se desprendiera al señor Ministro del Interior? ¿Puede suponerse que una persona que ocupa el puesto de jefe de una provincia, como el Intendente de Concepcion, se conformaria con que se le enviase una nota en cierto sentido, cuando su jefe, el señor Ministro del Interior, decia: la nota está concebida en tales otros términos? ¿Dejaria ese funcionario de reclamar contra una suplantacion de esta especie?

Yo me veo en el caso, señor Presidente, de oponerme a la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro porque no tiene, a mi juicio, alcance alguno.

Ahora, no puedo tampoco aceptar la manera como concluyó su discurso el Honorable Diputado por Lautaro. Decia Su Señoría que el señor Ministro del Interior, viendo las sospechas que sobre la exactitud de la copia presentada han surjido del debate, se hallaba en el caso de mandar traer la nota orijinal. Para mí, señor Presidente, no existen tales sospechas porque no diviso los fundamentos que habria para abrigarlas, tanto mas cuanto que la peticion del señor Diputado por Lautaro no tiene resultado alguno práctico ni en contra del señor Ministro ni de los empleados que han intervenido en el asunto, por cuanto si hubiese en el Ministerio quien falsifique una nota, esa persona podia tambien presentar como orijinal una nueva falsificacion.

Por estas razones, señor Presidente, no creo que el señor Ministro del Interior se halle en el caso a que se refiere la indicacion del Honorable Diputado por Lautaro.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Justicia.)—

Yo desearia saber qué entiende el Honorable Diputado por Lautaro por nota orijinal.

El señor **Presidente**.—Parece que el incidente está terminado.

Algunos señores **Diputados**.—Nó, señor, no está terminado.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Justicia.)—Vuelvo a repetir mi pregunta. ¿Desearia saber qué entiende por nota orijinal el Honorable Diputado por Lautaro.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°.)—La que tiene en su poder el Intendente de Concepcion.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Justicia.)—Es decir que habria que mandársela pedir al Intendente de Concepcion. Asi es que cuando algun señor Diputado pida, por ejemplo, algun documento orijinal al Ministro de Relaciones Esteriores, habria que mandar traer ese documento al estranjero.

Eso es lo que realmente importa la peticion del Honorable Diputado.

Se discute en la Cámara un asunto relativo, a la Legacion de Chile en Francia. Un señor Diputado pide que se presente la nota tal o cual. El Ministro de Relaciones Esteriores pasa una copia de esa nota a la Cámara; pero el señor Diputado dice: nó, suspéndase la discusion mientras se manda traer esa nota orijinal a Francia ¿Es admisible semejante procedimiento parlamentario?

Es preciso que por respeto a la misma Cámara no se acepte semejante peticion.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°.)—Precisamente por respeto a la Cámara debe traerse aquí esa nota, i porque nadie puede quitarme a mí el derecho de abrigar una sospecha.

El señor **Amunàtegui** (Ministro de Justicia.)—¿Tiene sospecha el señor Diputado de que la nota sea falsificada?

El señor **Presidente**.—Yo ruego al señor Ministro que ponga término a la discusion, porque está hablando de algo que ya estaba terminado. La indicacion del Honorable Diputado por Lautaro está retirada.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Justicia.)—Se acaba de inferir el mayor agravio al Ministro del Interior, i, con permiso de la Cámara, el mas ridículo, el de falsificador; i el Ministerio no lo puede dejar pasar por alto, sin protestar.

El señor Diputado dijo que no tenia ninguna sospecha sobre la nota orijinal, i veo que ahora dice que la tiene. ¿En qué quedamos? ¿Tiene o nó sospechas el señor Diputado?

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°)—No se me puede negar el derecho de abrigar una sospecha.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Justicia.)—Si Su Señoría no la tiene, es un antecedente verdaderamente inadmisible el que se exija que vengan notas orijinales, es decir, las notas enviadas a Francia o a otros paises, i que no se conforme con las notas certificadas.

Esto no ha sucedido jamas en ningun parlamento del mundo, i es algo que hace poco honor a las Cámaras de Chile.

¿De cuándo acá se puede venir a lanzar a todo un representante del Poder Ejecutivo, ofensas de esta clase i sin ningun precedente? Estas cosas no se pueden dejar pasar sin la protesta mas enérjica. Así es que por honor del pais.....

El señor **Mac-Iver**.—Por el buen sentimiento, sobre todo.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Justicia.)—Por el buen sentido yo condeno la conducta del señor Diputado.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°)—He pedido la lectura de la nota que el señor Ministro dirijió al Intendente de Concepcion, porque en ella se refieren crímenes atroces.

Mis palabras sobre falsificacion—que no las he pronunciado—han herido los castos oidos del señor Ministro. I mientras tanto, cuando he dicho una i mil veces que el Ejecutivo patrocina esos crímenes, al señor Ministro no se le da nada. Yo no sé cuál es peor situacion: que se venga a decir: sospecho que los empleados del Ministerio no lo han puesto todo en esa nota; o cuando se le dice al señor Ministro: sus ajentes han cometido hechos criminales, i el señor Ministro se calla i demora esa investigacion.

Uno de los señores Ministros se ha sorprendido de que yo diga que tengo desconfianza de que la copia de los empleados del Ministerio no sea exacta. Yo no sé cuál seria peor para un pais: si el hecho de falsificar una nota, o el hecho de patrocinar crímenes.

El señor **Velasco**.—Ambas cosas son inadmisibles. Estudie el punto Su Señoría.....

El señor **Presidente**.—Yo rogaria a los Honorables señores Diputados se sirvieran fijarse en la cuestion de órden, porque de otro modo se perderá el tiempo. El señor Diputado por Lautaro habia retirado su indicacion; i en vista de las declaraciones del señor Ministro, parece que no habia cuestion en debate. Pero ahora se me observa por algunos señores Diputados que el incidente no está concluido, i el señor Diputado por Caupolican pidió la palabra. Seria necesario que ántes hubiera un acuerdo para que continuara en debate la indicacion del señor Diputado por Lautaro.

El señor **Montt** (don Pedro.)—Creo que debemos guardar deferencia a la palabra de Su Señoría. Por eso pregunto si Su Señoría dió por retirada o nó la indicacion, para aceptar lo que diga como resolucion jeneral.

El señor **Presidente**.—El señor Diputado dijo que retiraba su indicacion; pero no soi yo quien resuelve, sino la Cámara. Inmediatameate habló el señor Ministro, i continuó hablando hasta el incidente que acaba de pasar. Yo habria tomado el silencio de la Cámara como la aceptacion de que se retirase la indicacion; así es que el acuerdo no ha existido. Este es el hecho. En rigor creo que la indicacion no está retirada.

El señor **Montt** (don Pedro.)—Yo no insisto.

El señor **del Campo**.—Despues de la declaracion del señor Diputado por Lautaro, de que no abrigaba sospecha contra el señor Ministro, parece que en esto no hai nada hiriente que pueda amenguar el honor ni la delicadeza de Su Señoría.

Si fuésemos a indagar las intenciones, indudablemente, señor, que de cada indicacion o peticion que se formulase podria deducirse un cargo.

Cuando el señor Diputado habló de estos asuntos, el señor Ministro pudo decir: la nota dirijida está concebida en tales términos. ¿I no podia el señor Diputado haber dicho al señor Ministro que abrigaba sospechas? Sin duda podia haberlo dicho tam-

bien; pues cualquiera que mirase las cosas tranquilamente, habria reconocido que ahí no hai una injuria.

Por ejemplo, un amigo le pide a otro la exhibicion de un documento que le interesa conocer, i el otro le contesta que el documento dice tal o cual cosa; sin embargo, el amigo insiste por conocer el orijinal. ¿Hai agravio en eso? ¿Hai duda de la lealtad del que debe exhibir? No hai nada que pueda traducirse como una injuria, porque el que demanda el documento tiene perfecto derecho para conocerlo por sí mismo.

Es precisamente lo mismo que sucede en este caso. Creo que no tenemos la facultad de ir a indagar los móviles que ha tenido el señor Diputado para solicitar que se traiga la nota orijinal, con el fin de decirle: Usted agravia al señor Ministro, porque eso seria ir demasiado léjos.

Creo que por su parte el señor Ministro tambien se ha exaltado un poco. Ha dicho Su Señoría que si mañana se pide el orijinal de una nota dirijida a un representante de Chile en el estranjero, no se podria hacer. Si el caso era grave i se creyera necesario tomar conocimiento de ese antecedente, no veo por qué se hubiera de negar a los señores Diputados el derecho de pedirlo, sin que por eso hubiera agravio para nadie.

Esta teoría de los agravios nos llevaria mui léjos. Cuando cualquiera de los señores Ministros nos dijera: he dictado una providencia en tal sentido, no habria el derecho de pedirle copia, porque entónces se vendria a decir ¿no basta mi palabra? ¿cree la Cámara que no digo fielmente lo que ha sucedido? Sin embargo, es evidente que ese señor Ministro no tendria derecho para darse por ofendido.

Del mismo modo creo que en un caso dado, en cualquiera parte del mundo habria derecho para decirle a un ajente del Ejecutivo: traiga usted tal nota orijinal. I si habia en esto alguna irregularidad o algo que pareciera injustificable, la Cámara resolveria el caso; pero no lo resolveria por las razones que pide el señor Ministro de Justicia, porque eso equivaldria a ponerle a cada Diputado una mordaza.

Soi mui celoso de la dignidad ajena, i respeto mucho a los hombres honrados, i mas aun a los funcionarios públicos; pero no puedo desconocer tampoco el derecho que tienen por su parte los señores Diputados. Por eso yo en lugar del señor Ministro, me habria apresurado a poner término a este incidente diciendo: cualquiera que sea el móvil que Su Señoría tenga para pedir esa nota orijinal, yo me encargo de pedirla al Intendente. ¿Habria en eso algo de raro? ¿El señor Ministro se habria presentado ante la Cámara con algo que le hiciese desmerecer?

Por el contrario, si yo sospechase de que álguien dudaba de mi honradez, no haria caudal de argumentos para decirle: usted me ofende, yo soi honrado. Nó, señor. ¿Hai un documento que se me pide? Pues, señor, con mucho placer. I sin hacer alusion alguna a la sospecha, traeria el documento.

Este es mi modo de ver, porque si el que pide el documento tiene derecho para hacerlo, yo debo prescindir de los móviles que le puedan guiar. Si esos móviles son ofensivos e injustos, tanto peor para el que los abriga, porque la condenacion de la Cámara vendria: Esta le diria ¿has venido a pedir la nota orijinal por el puro placer de poner como en tela de juicio la honradez de un Ministro? La Cámara ve que ahí estaria el castigo del señor Diputado.

Por eso creo que estamos presenciando una tormenta en una tasa de leche. No creo que el señor Ministro pueda darse por ofendido. Si los móviles son tales o cuales, no tenemos el derecho de interpretarlos. No estamos autorizados para interpretar intenciones, porque la indicacion mas sencilla podria prestarse a interpretaciones graves, i llegaríamos a hacer de cada debate una verdadera lucha.

Creo, señor, que el incidente debe darse por concluido; pero ya que hai señores Diputados que no lo creen así, votaré por que la nota venga, respetando en todo los fueros del señor Ministro del Interior. Creo que si el señor Diputado que pide la nota abriga alguna sospecha, el señor Ministro quedará vindicado cuando se vea que ella guarda conformidad con la copia que se ha traido.

Por estas consideraciones, como digo, respetando el derecho del señor Diputado i abogando principalmente por el honor del señor Ministro, aceptaré la indicacion.

El señor **Ammátegui** (Ministro de Justicia.)—Pido la palabra para discutir el asunto con toda tranquilidad, en el terreno en que lo ha colocado el Honorable señor Diputado por Caupolican. Indudablemente puede creerse que talvez no es suficiente presentar el estracto de la nota del señor Ministro, porque algunos señores Diputados pueden desear conocer el documento íntegro.

Pero ese no es el caso, sino este otro: el Ministro del Interior presenta una nota auténtica del oficio dirijido al señor Intendente de Concepcion, i dice que es nota certificada por un oficial de pluma. I a pesar de esta declaracion, se le pide que venga el oficio orijinal.

Yo comprendo que se exija un documento orijinal; porque muchas veces una palabra insignificante al parecer, pueda tener importancia. Pero no es ese el caso.

¿Cree el señor Diputado por Caupolican que la Cámara puede dudar de la palabra del Ministro del Interior, cuando nadie puede dudar de la del último de los receptores?

Si hubiese algun fundamento para suponer que el Ministro habia alterado la copia, no puedo negar el derecho de pedir el orijinal. Pero no es ese el caso en que nos encontramos. Por lo tanto, creo que deberiamos dar por terminado este incidente, sin pasar mas adelante.

El señor **Presidente**.—Retirando el señor Diputado su indicacion, creo que lo mas prudente sería pasar a la órden del dia.

El señor **Mac-Iver**.—Yo me opongo al retiro de la indicacion, porque quiero votar en contra de ella.

El señor **Presidente**.—Se consultará a la Cámara si se dá o nó por retirada la indicacion.

Hecha la votacion, resultó la negativa por 22 *votos contra* 14.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion.

El señor **del Campo**.—Como ha dicho mui bien el señor Presidente, el que habla no abriga ninguna sospecha acerca de la identidad de la copia presentada por el señor Ministro; pero esto no quita que reconozca en el señor Diputado el derecho de

pedir el orijinal. Ahora, no puedo aceptar como parlamentario que cuando se formula una peticion en la Cámara, vengamos a escudriñar la intencion con que se hace, porque así cada cual puede darle la interpretacion que quiera. Ademas, creo que en esto no hai una ofensa para el señor Ministro, porque no puede haber agravio para nadie cuando se ejerce un derecho.

¿El señor Ministro cree que el señor Diputado por Lautaro abriga sospechas acerca de la identidad de la copia? Entónces traiga la nota orijinal i ya el señor Diputado no tendrá ningun motivo para abrigar sospechas. Pero ya el señor Diputado ha dicho que no las abriga; por consiguiente, no hai ningun agravio para el señor Ministro, i Su Señoría cumple con un deber trayendo la nota.

Por estas consideraciones, yo votaré por la indicacion del señor Diputado por Lautaro.

El señor **Rodriguez** (don Zorobabel.)—Veo que la mayoría de la Cámara da a esta cuestion un alcance político que no tiene. Aquí se trata solamente del derecho que tiene cada Diputado de pedir los documentos que crea conveniente a los intereses que defiende.

Yo, en el caso del Honorable Diputado por Lautaro, hubiera dicho con franqueza: tengo sospechas de que la copia esté falsificada, i habria manifestado los fundamentos de mi sospecha; i si no era éste el motivo de mi peticion, lo habria espresado así, declarando los que realmente tuviera.

De todas maneras, de lo que ahora se trata es de amparar el derecho perfecto que tiene el Honorable Diputado para pedir que se traiga un documento, i atendiendo esclusivamente a esta consideracion i nó a ninguna otrá, yo daré mi voto a la indicacion. Lo mejor hubiera sido que la Cámara la hubiera dado por retirada, desde que al retirarla el Honorable Diputado espuso que lo hacia porque veia con sentimiento que se daba un alcance a su indicacion que él estaba mui lejos de darle, que habia estado mui lejos de su ánimo semejante sospecha.

Por lo demas, no creo que puede hacerse cargo ninguno al Honorable Diputado por haber retirado su indicacion. Al contrario, debemos ver lealtad en el retiro de una indicacion, porque ello manifiesta que no se obra por capricho; que convencido el Diputado de su error, no insiste. Reprochar a un Diputado porque retira una indicacion, es ponernos a todos en el caso de no ceder nunca en lo que se pide, aunque sea un despropósito.

El señor **Montt** (don Pedro.)—La indicacion del Honorable Diputado es mui sencilla, no tiene nada de agraviante; pero desde que se quiere hacer cuestion política de ella, yo pido que quede para segunda discusion.

El señor **Presidente**.—Queda para segunda discusion. Se va a leer la copia de la nota.

Se leyó.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—No puedo ménos de lamentar altamente el desagradable incidente a que ha dado lugar la indicacion que he tenido el honor de formular. I debo confesar con toda injenuidad que ha estado mui léjos de mí la intencion que lijeramente, me han atribuido algunos Honorables Diputados de manifestar sospechas sobre la honorabilidad reconocida por todo el pais, que carecteriza al Honorable señor Ministro del Interior, a quien yo guardo las altas consideraciones i el respeto que merece. Yo no sé si he cometido una falta al formular la indicacion que se ha discutido, pero lo que sé es que han cometido una infraccion del Reglamento los Honorables Diputados que han tratado de interpretar i de ver en esa indicacion intenciones i pensamientos que he estado mui léjos de abrigar al formularla.

Yo debo decir tambien que lo único que he llevado en vista al hacer esta indicacion fué insistir en lo que habia formulado en la sesion del viérnes en la noche, por la cual supliqué al señor Ministro se sirviese traer a la Cámara la nota orijinal que Su Señoría habia dirijido al señor Intendente de Concepcion i que aun estaba en el Ministerio. Como noté que no estaba en la Secretaría la nota a que me he referido, en la sesion del sábado, creí, con esta falta, ver burlados mis derechos de representante de un pueblo, i este precisamente ha sido el motivo que me ha obligado a pedir, como el viérnes último, la nota orijinal. ¿Hai en esto insistencia, para pedir el respeto del que creia mi derecho, algo que signifique una sombra siquiera de desconfianza en la reconocida honorabilidad del señor Ministro del Interior? Pero, aun suponiendo que el motivo de mi indicacion hubiera sido el temor de que a la nota orijinal, en la copia, por descuido, neglijencia u otro motivo, se le hubiera suprimido una palabra o una frase, ¿habria, digo, motivos para decir que el Ministro podia ser el autor de esa supresion, cuyo papel es únicamente el de poner su firma en un documento entregado a la honradez del empleado que lo copia? Hai algo, señor Presidente, de raro en la interpretaeion que se ha dado a mis intenciones i de doloroso en las consecuencias de una discusion que no ha traido luz a ninguna cuestion, sino incidentes de palabras desagradables i duras.

El señor **Garcia de la Huerta** (vice-Presidente).—He cedido la palabra a Su Señoría sobre la nota que se acaba de leer.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°).—Creia necesaria esta aplicacion ántes de entrar a estudiar los hechos que se dan a conocer en ese documento.

La Honorable Cámara ha visto, pues, que en Lautaro continúan las mas atroces persecuciones contra ciertos infelices i me permitirá insistir en la manera cómo ha procedido esa autoridad con Ramon Lorenzo Mardones a quien, por medio de la mas brutual flajelacion se le obligó a que se acusase del crímen de homicidio en la persona de Jacinto Baeza, a quien se le encontró pocos dias despues, gozando de la mas perfecta salud, que Lorenzo fué absuelto por el juez del crímen de Concepcion i que al pasar por Coronel se le aprisiona nuevamente, se le mantiene en la barra durante 23 dias i 23 noches, sin darle a conocer la causa de su prision sino a los muchos dias despues del término señalado por la lei, que éste tiene una acusacion pendiente ante el juzgado de Concepcion, que no puede continuar por encontrarse preso en Coronel, siendo esta acusacion, segun cree, la causa de su encarcelamiento. La Cámara recordará tambien que a Ricardo Mendoza, acusado de haber entregado al mismo Baeza para que lo asesinaran, se le colgó con los trapos atados a la espalda i mantenido a la altura como de una cara del suelo, se le colgó otro individuo de los presos, imposibilitándolo por mucho tiempo.

Que un pobre anciano fué inhumanamente flajelado, hasta el estremo de encontrarse actualmente espirando en el hospital. Que, en fin, muchos otros han sufrido el mismo tormento acusados de crímenes imajinaros o verdaderos, pero que nunca merecen castigos de esa naturaleza.

Antes crímenes semejantes, señor Presidente, ¿la Honorable Cámara responderá con la indiferencia i con el desden a la súplica que hacen al Congreso, esos infelices cansados de pedir i desesperados por no encontrar justicia en ese departamento? ¿No ve la Honorable Cámara que semejantes atentados necesitan la mas ámplia i pronta investigacion?

I yo comprendo perfectamente, señor Presidente, que estos hechos dicen mui poco en favor de un pais civilizado i dicen mucho ménos en favor de la honradez de nuestros mandatarios. Estas consideraciones i deferencias personales por el señor Ministro del Interior me obligaron a aceptar con gusto la proposicion que me hizo Su Señoría para que le mostrara privadamente los documentos que se referian a estos hechos.

Yo asistí con la puntualidad que requeria la gravedad de este asunto a la cita que el señor Ministro me hizo el honor de concederme i fuí con la seguridad de encontrar en Su Señoria no solamente al juez recto, imparcial, activo, sino tambien al hombre que debia de mirar con la mas profunda indignacion los abusos que se cometen en el departamento de Lautaro por sus autoridades. En efecto, el señor Ministro reconoció, como todos, a las personas a quienes he impuesto de estos antecedentes, que ellos no son sino el colmo de las arbitrariedades que pueden cometerse en un pais medianamente organizado. La indignacion i la sorpresa que inspiró al señor Ministro el conocimiento de estos hechos, me hicieron abrigar la esperanza de que los habitantes de ese departamento debian ya esperar la tranquilidad i la justicia que tanto necesitan, que tantas veces i tan infructuosamente han pedido. Pero la Honorable Cámara acaba de ver que el señor Ministro se ha contentado con poner su firma a los dos o tres dias despues de estos denuncios en la nota que se acaba de leer i que ha de llegar a su destino a los tres dias mas tarde.

I yo no he comprendido la causa de la lentitud desesperante con que procede esta administracion en la investigacion de estos hechos. Así, cuando se dice que una horda de bandidos asola una provincia o un departamento o se lanzan sobre una familia o sobre un hombre indefenso, valiéndose de la oscuridad i la traicion, i lo ultrajan i lo asesinan, entónces la sociedad entera se conmueve i se indigna, i un Gobierno prudente, toma las medidas urjentes, imparte por telégrafo sus órdenes para salvar a esa provincia amagada.

I ahora, cuando se viene a la Cámara de Chile a decir: en el departamento de Lautaro los mismos encargados de guardar el órden, los intereses, la vida o la honra de los ciudadanos, son los que cometen casi diariamente los atentados que acaba de oir la Honorable Cámara, entónces el señor Ministro deja al espacio de seis dias la investigacion de esos hechos alarmantes, dejando a esos infelices entregados a todos los furores de esas autoridades, que no podrán tolerar la acusacion que se les hace.

Por esto es, señor Presidente, que yo no he podido ménos de hacer notar la lentitud de esta administracion en estos sucesos; temiendo siempre las consecuencias de ella que pesaran indudablemente sobre los infelices que, detenidos en la cárcel, están a la disposicion de las autoridades acusadas.

Pero la lentitud del Gobierno en la averiguacion de estos delitos me la esplico ahora, pues un rumor casi público ha llegado a mis oidos, que en las altas rejiones se ha acordado demorar esta investigacion, esperando que la próxima clausura del Congreso pondrá un fin natural a los clamores de ese pueblo; i si es efectivo, por desgracia, ese rumor, puedo asegurar que se equivocan altamente los Honorables señores del poder, porque si mañana se cierran las puertas de la Cámara, dejando en suspenso la situacion aflictiva en que se encuentra ese departamento, todavía me queda el recurso que me conceden las leyes de apelar al fallo imparcial de los tribunales de justicia; me quedará todavía el derecho de pedir el amparo protector de la Comision Conservadora i me quedará, en fin, la prensa del pais, por medio de la cual buscare tambien la proteccion de los hombres honrados de Chile.

¿Se imajinan acaso que los gritos de desesperacion que les arrancan a esos desgraciados el tormento, la flajelacion, no alcanzarán jamas a herir los tardos oidos de los Honorables del poder? O por el hecho de ser pobres, desvalidos, no merecen ni siquiera la compasion que imploran del Gobierno, sino por el contrario, merecen que sus alaridos queden para siempre escondidos entre las murallas de los inmundos calabozosos en que se les azota? Si esto lo creen, tambien se engañan, señor Presidente, porque yo a todas horas, en todas partes, en la prensa aun, haré que en todos los ámbitos del pais resuenen los atentados que contra algun ciudadano se cometa injustamente.

Pero todavía no puedo esplicarme por qué este Gobierno que ha principiado bajo tan buenos auspicios i cuyos primeros actos han merecido los aplausos de casi todo el pais, pueda permitir que un departamento tan importante como el de Lautaro, uno de los mas ricos de la República, el que necesita de mas tranquilidad i reposo para entregarse a su tarea diaria, el trabajo i la industria, que ese solo departamento que nadie puede negar es fuente de prosperidad i de riqueza nacional, que este Gobierno, repito, pueda permitir que este único departamento esté ya por tanto tiempo entregado a todos los horrores de una administracion viciosa, desmoralizada i corrompida en todos los ramos del servicio público.

El señor **García de la Huerta** (vice-Presidente.) —Llamo al órden al señor Diputado.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°)—Me refiero, señor Presidente, a la administracion de ese departamento.

El señor **García de la Huerta** (vice-Presidente.) —Me permito advertir al señor Diputado que el Reglamento prohibe las espresiones.....

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°)—Que dé, señor, a cada cosa i a cada accion su verdadero nombre, no me lo puede prohibir el Reglamento.

Decia, pues, que no alcanzaba a comprender cómo el Gobierno actual conociendo la importancia que tiene ese departamento, puede dejarlo entregado a tan irregular administracion.

Yo espero que la Cámara no concederá con su indiferencia, que se establezca el hecho odioso de

que las autoridades administrativas puedan impunemente flajelar a un pueblo indefenso. Creo tambien que el señor Ministro tomando medidas severísimas con los que resulten culpables, hará que se convenzan por fin los funcionarios públicos que nunca se han sentado en los bancos de la Cámara de Diputados de Chile, Ministros de Estados que se atrevan a patrocinar o a aplaudir los abusos de sus subalternos.

I espero tambien que la Cámara probará al pais que no en vano se pide su amparo, i que está dispuesta a oir las quejas i a conceder justicia hasta el último ciudadano que la necesite.

Voi a permitirme, pues, formular una indicacion, para que la Honorable Cámara acuerde nombrar una Comision de su seno con el objeto de que se traslade al departamento de Lautaro a averiguar la exactitud de los hechos denunciados.

El señor **Presidente**.—En discusion la indicacion del señor Diputado por Lautaro.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior.)—Creo de mi deber manifestar a la Cámara que no hace mucho tiempo que tuve el honor de recibir la visita del señor Diputado por Lautaro. Oí su esposicion e inmediatamente di órden de que se pasara la nota que acaba de conocer la Cámara.

Recordará la Cámara que el Ministro del Interior no tiene otros medios de proceder en negocios de esta clase. La Constitucion autoriza al Presidente de la República en uno de los incisos del art. 82 para requerir al ministerio público a fin de que proceda a una investigacion. Para hacer esto, no tiene otro órgano que los Intendentes. Esto estaba hecho a las cuarenta i ocho horas. La nota, que es perfectamente igual a la copia que se ha presentado, partió el sábado i el mismo sábado se firmó el nombramiento del nuevo Gobernador. No podia obrar con mas prontitud i el señor Diputado no ha podido tener motivo para desesperarse. Puedo asegurar a Su Señoría que en el Gobierno no se trata de amparar a nadie i que este incidente de ninguna manera influye en la resolucion que el Gobierno tome acerca de la clausura del Congreso.

Tan léjos estoi de autorizar con mi conducta las sospechas de Su Señoría, que puedo asegurar que en el esclarecimiento de estos hechos no habrá jamas por mi parte ni por la de mis colegas oidos cerrados a esta clase de quejas.

Es todo lo que puedo decir al señor Diputado.

El señor **Rojas** (don Jorje 2.°.)—Me felicito de haber oido las esplicaciones del señor Ministro i en virtud de ellas retiro mi indicacion.

El señor **Presidente**.—Concluido el incidente.

El señor **Riesco** (Secretario.)—Me veo en la necesidad de consultar a la Cámara cuál sea la interpretacion que deba darse a la partida sobre *caminos* del presupuesto del Interior, segun la modificacion introducida en ella por el señor Mac-Iver.

A mi juicio, Su Señorí se limitó a pedir que se agregaran a la glosa de la partida, sin cambiarle nada, las palabras *vias fluviales*; pero como ántes de votar la indicacion se formuló por escrito, así tuve que remitirla al Senado.

El señor **Videla**.—Ya que no está presente mi Honorable amigo el señor Mac-Iver, yo, que me siento a su lado, me permito declarar a la Cámara que le oí repetir mas de dos veces que su indicacion se limitaba a que se agregaran las palabras *vias fluviales*, sin variar en nada mas ni la cantidad, ni la glosa de la partida.

El señor **Presidente**.—Se pasará un oficio al Senado en ese sentido.

El señor **Sanchez** (don Liborio.)—Tengo conocimiento de un hecho de suma gravedad que no puedo ménos de apresurarme a poner en noticia del señor Ministro para que emplee todos los medios que estén en su mano para hacerlo cesar.

En el departamento de Castro se ha desarrollado con grande intensidad la peste viruela, de tal suerte que existen cerca de dos mil enfermos i ya han perecido como doscientos. Este solo dato manifestará la fuerza del mal que está azotando a los habitantes de Castro, i por consiguiente la necesidad que hai de tomar a la brevedad posible todas las medidas que sean conducentes a salvar a este departamento de la situacion por que atraviesa.

Pero hai mas todavia, A causa del terror que la epidemia inspira, los cadáveres de los que de ella mueren quedan insepultos por muchos dias. Este pánico se esplica perfectamente, porque puede decirse que esta peste solo era conocida de nombre por allá, i ahora es la primera vez que se sufre.

Yo rogaria al señor Ministro se sirviera mandar algunos médicos i algunos vacunadores; tambien le rogaria que se sirviera enviar algunas monjas de caridad, porque, como digo, no hai quién quiera cuidar a los enfermos, a tal punto que ahí los pobres no solo mueren de la peste, sino tambien de hambre, de abandono.

Esto último manifestará al señor Ministro que debe remitir cuántos recursos pueda para formar algunas salas para recibir a los pobres variolosos.

Aun me atreveria a indicar al señor Ministro que seria conveniente enviar algun buque de la Armada para que llegaran con mas oportunidad los recursos que he señalado.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior.)—Precisamente hoi en la mañana me he ocupado de este negocio i he estado hablando con el protomédico de Santiago sobre la conveniencia de enviar a Castro una comision de facultativos i sobre cuánto se podria pagarles. Estendí tambien un decreto mandando remitir una pequeña cantidad de dinero por de pronto; pues, no hai de dónde sacar mas: la partida no solo está agotada sino sumamente excedida; es solo de 50,000 pesos i ya van gastados 110,000

No hai necesidad de enviar especialmente un buque con los recursos que se ha podido recojer, porque dentro de dos dias sale un vapor que toca en Quinchao.

Puede ser tambien que las noticias recibidas vengan mui abultadas. Hemos tenido una alarma de esta misma clase hace dos meses: se decia que el número de enfermos habia llegado a 1,200, i resultó por datos oficiales exactos que todos los atacados se reducian a 34. Ahora se habla de 2,000, talvez no pasen de 50. Esto lo digo únicamente para tranquilizar el ánimo de los señores Diputados; pero deben estar ciertos que el Ministerio no perderá un momento para tomar todas las medidas necesarias para hacer cesar el mal, cualquiera que sea.

El señor **Montt** (don Pedro.)—Indudablemente hai alguna exajeracion en las noticias i datos que nos llegan por los diarios; pero yo puedo asegurar

a la Cámara que relativamente a la epidemia desarrollada en Santiago, la de Castro es mucho mayor, de manera que la alarma que se esparce es mucho mas fundada. Se comprende, que en un departamento de reducida poblacion, la plaga se hace sentir mucho mas.

Me permitiré agregar que en Castro no hai un solo médico, i no sé si actualmente haya algun vacunador.

Por esto, me permito manifestar al señor Ministro esta circunstancia, para que, con la reconocida actividad con que Su Señoría se ocupa de los asuntos que se relacionan con el Ministerio de su cargo, se ocupe tambien de éste, teniendo presente la situacion de aquel departamento.

El señor **Sanchez** (don Liborio).—Pido la palabra para rogar al señor Ministro que dé las mas latas facultades al Intendente de Chiloé.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Se le darán las mas latas facultades posibles. No tenga cuidado el señor Diputado; yo no me descuido un instante en las obligaciones de mi cargo.

El señor **Sanchez** (don Liborio).—Entiendo que el Intendente de Chiloé no es de los mas afanosos en el cumplimiento de sus deberes. Al señor Ministro del Interior le ha informado, por ejemplo, que solo existian 34 enfermos en toda la provincia, i entretanto, la verdad es que el número es mucho mayor.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Se referia al departamento de Ancud.

El señor **Sanchez** (don Liborio).—Lo cierto es que el Intendente de Chiloé no se ha apurado en tomar las medidas que el caso exijía. La prueba de ello es que, teniendo ámplias facultades por la lei del Réjimen Interior, de que tanto uso hizo en circunstancias recientes, ahora ha olvidado usar de esas facultades i talvez por eso se ha propagado tanto la peste.

Por eso desearia que el señor Ministro del Interior le diera las mas lastas facultades a este respecto.

El señor **Presidente**. *Despues de ofrecer la palabra las veces que prescribe el Reglamento.*—Daremos por terminado el incidente i pasaremos a ocuparnos del presupuesto de Relaciones Esteriores.

Está en discusion la partida 15, i tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Esteriores que la pidió para contestar a las preguntas que le dirijió el Honorable Diputado por Santiago, señor Blanco Viel.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Esteres).—Pido la palabra para presentar los datos pedidos por el Honorable Diputado por Santiago, señor Blanco Viel.

Se dió lectura a esos datos.

El señor **Blanco Viel**.—Ante todo, no estrañe la Cámara que haya pedido el pormenor de la inversion de esta partida, porque rejistrando la Cuenta de Inversion, he visto que en ella no aparecia otra cosa que la glosa de la misma partida i al márjen la cantidad invertida que se habia consultado en el presupuesto, sin especificacion alguna.

Dado este antecedente, la Cámara no tenia luz alguna para saber en qué se habian empleado estos dineros destinados, segun el presupuesto, al fomento de la colonizacion. Despues de la lectura que se acaba de hacer, me persuado de que la partida es completamente inútil, porque en realidad no se ha hecho gasto alguno que importe verdadero fomento a la colonizacion. La Cámara ha podido ver, por ejemplo, que se destinaba una cantidad para pago de casa del Gobernador de Lebu, otra para agazapar a un cacique, etc., etc. ¿Son estos gastos de colonizacion?

Otras cantidades se han invertido en hijuelar terrenos vendidos en la montaña de Curaco, cuando ese trabajo debió ser ejecutado por los injenieros pagados por el presupuesto para hijuelar i vender esos terrenos.

Hai mas todavia, señor. Repasando la Cuenta de Inversion, por mui lijero que se ande, se encuentra que la mayor parte de los gastos idénticos a este han sido imputados a la partida de imprevistos, como por ejemplo, el que se refiere a la Compañía de Vapores del Pacífico, i otros. I sin embargo, en la cuenta presentada por el Honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores se encuentra que tambien se ha pagado al promotor de causas fiscales con el dinero destinado a la colonia.

O yo no entiendo las palabras i sufro un error bien grave, o efectivamente el señor Ministro de Relaciones Esteriores no ha empleado la partida en el objeto para el que habia sido destinado. Si el señor Ministro dijera que la partida de imprevistos no es suficiente para este gasto, yo casi no tendria inconveniente alguno para dar mi voto a un aumento.

Pero estarnos haciendo ilusion de que fomentamos la colonia, cuando en realidad se emplea ese dinero en otros gastos i en cosas estrañas a la colonizacion, me parece que no es aceptable i que la Honorable Cámara obraria con justicia suprimiendo la partida. Así habríamos disminuido este gasto, que ya va subiendo a una cantidad considerable. En este sentido, yo haria indicacion para que la Cámara suprima la partida.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion)—El Honorable señor Diputado cree que la partida debe suprimirse. Sin embargo, la lei impone al Gobierno el deber de hacer el gasto mientras haya contratos vijentes en el mismo sentido; porque es indispensable que se atienda a ese gasto.

El señor Diputado, haciendo valer las mas pequeñas de las partidas que se encuentran en la cuenta, ha podido hacer un mérito de ciertos antecedentes que revelan, no de un modo preciso, sino solamente por induccion, que esas sumas no han sido invertidas en la colonizacion. Sin embargo, si tomamos en cuenta las partidas principales, como la mensura de los terrenos de Curaco, la compra de la máquina para aserrar madera i la construccion de un puente que representa veinte i tantos mil pesos, veremos que están revelando a la Honorable Cámara que son gastos dedicados a la colonizacion.

El señor Diputado por Santiago se manifiesta enemigo de la colonizacion artificial, es decir, de la que se hace por contratos artificiales. Pero puedo asegurar al señor Diputado que la hijuelacion, tasacion i venta de los terrenos de Curaco tienen por objeto llevar la colonizacion, no la artificial sino la verdadera, la que se forma en virtud del movimiento que produce en ciertos centros la venta de terrenos. Lo que se ha invertido en los terrenos de Curaco ha tenido este objeto.

Segun la lei vijente, hai que proveer a los colonos de Magallánes de cierta cantidad de tablas; mientras tanto, si no se tuviera una máquina para aserrar, el Fisco no podria cumplir esa condicion, i de aquí la necesidad de la compra i de la inversion. Lo mismo podria decir de otras partidas; aunque en esto de colonos, es preciso que la Cámara sepa que hai muchos gastos que se refieren a ellos indirectamente, de manera que a primera vista parece que fueran delicados a otra cosa. Se encuentran en este caso, por ejemplo, las sumas que se invierten en la construccion de un puente, en el pago de un preceptor i de un médico.

En el año actual hai ya bastantes desembolsos ocasionados con motivo de la colonizacion, a consecuencia de contratos celebrados entre el Fisco i un individuo particular para conducir familias a Magallánes. Hai diversas familias cuyo pasaje es necesario costear, i a las que hai que darles terrenos i los enseres necesarios. Por otro lado, han venido tambien algunas familias alemanas, que el Cónsul de Mendoza dijo que deseaban ser colonos de Llanquihue. Por eso es que en esta partida no es posible fijar con antelacion la cantidad determinada que precisamente se ha de gastar; i como por otra parte ese gasto es indispensable, yo sostengo la necesidad de la partida.

El señor **Montt** (don Pedro.)—Yo participo de la idea de la colonizacion, que ha producido mui buenos resultados, i por eso no me opondré a esta partida o a cualquiera otro gasto en este sentido. Pero la inversion que se ha dado a la partida me parece que es digna de que la Cámara oiga sobre ello algunas esplicaciones.

El Honorable señor Diputado por Santiago señalaba algunas cantidades gastadas que no estaban comprendidas en la colonizacion; i el Honorable señor Ministro dice que los gastos de mayor cuantía se han destinado a ella, i citaba algunos gastos, como compra de útiles i construcciones.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion).—A fines del año anterior el Gobernador de Angol dió cuenta al Gobierno de que el puente de ese rio era inservible i que habia necesidadad de construir uno nuevo; que esto era de absoluta necesidad i que al efecto habia hecho trabajos preparativos que sometia al Gobierno con los presupuestos respectivos i pedia su aprobacion. Pregunté al oficial mayor si la partida estaba agotada i me contestó que sí i la inversion se decretó en los últimos dias de diciembre i se depositó el dinero para hacer frente con ese depósito a los gastos del año siguiente. Esto es lo que ha pasado con el puente, el cual no me consta si está o nó construido porque esos detalles no me corresponden.

No creo que sea aplicable al caso la lei de 1846 porque cuando se empieza un gasto i no se concluye en el año, se hace el depósito para concluirlo en el año siguiente. Es todo lo que tengo que decir.

El señor **Blanco Viel.**—El señor Ministro de Relaciones Esteriores ha creido esplicar la partida manifestando que el año anterior se han hecho obras de grande importancia. Despues de oir la esplicaciones del señor Ministro, creo que esta partida no tiene razon de ser si se ha de invertir en la misma forma que se ha hecho el año anterior. No comprendo cómo puede imputarse a esta partida la construccion del puente porque en ese sentido, los caminos, la administracion de justicia, todos los gastos jenerales que se encuentran consultados en las diferentes partidas del presupuesto de los cinco Ministerios, el sueldo mismo del ejército podria imputarse a los gastos de colonizacion. Yo encuentro mui irregular que el señor Ministro haya distraido de esta partida una cantidad destinada a otro objeto que el consultar en la partida. En este sentido insisto en creer que la partida es inútil porque creo que seguirá invirtiéndose del mismo modo. No me parece propio consultar para la colonizacion una cantidad que no se invierte en la colonizacion.

El señor **Barros Luco** (don Ramon).—Es efectivo que el señor Ministro de Relaciones Esteriores ha deducido de esta partida cierta cantidad para otros objetos que aquellos aque estaba destinada.

La manera de regularizar esto, seria aprobando el proyecto de la Comision de Hacienda sobre la forma en que deben presentarse los presupuestos; manera cómo deben invertirse los caudales públicos.

Pero en cuanto a estos gastos, la lei del año 45 dispone que se dé a los colonos varios recursos que enumera, herramientas, medicina, víveres, en una palabra, autoriza varios gastos i de manera que el Gobierno está perfectamente autorizado para hacerlos i los puede efectuar imputándolos a esta lei.

Creo que la partida debe aprobarse, porque me parece que debe continuarse la colonizacion que se llama artificial de la manera que sea posible, sin interrumpirse; porque, dígase lo que se quiera, el hecho es que esta colonizacion artificial ha dado resultados mui superiores en cuanto al adelantamiento de aquellas poblaciones, que la que ha dado la venta de terrenos en pública subasta, en cuyos terrenos reina el desierto todavia. I me parece que lo que al Estado le conviene antes que recibir algunos escudos, es formar poblaciones trabajadoras e industriosas, que lleven la civilizacion a aquellos territorios.

Por esto daré con gusto mi voto a la partida.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion).—Solo voi a hacer dos rectificaciones a otros tantos hechos aseverados por el Honorable Diputado por Santiago.

Imputando Su Señoría el gasto hecho por el Ministerio en el envio de un injeniero especial, decia que no comprendia la necesidad de este pago, cuando el Gobierno tiene injenieros a sueldo que están obligados a desempeñar todos estos trabajos. Efectivamente, señor, los injenieros de planta tienen que hacer todas las obras públicas como a la que me refiero; pero en este caso, hubo de ausiliarse a esos injenieros por las dificultades que presentaba el lugar, mismo que hacian mui difíciles las operaciones científicas. Este fué el motivo del gasto, i debo advertir que el Gobierno no se decidió a hacer el gasto sino cuando despues de varios informes, se persuadió de la necesidad i conveniencia de hacerlo.

Su Señoría tambien ha objetado en jeneral todos los gastos de colonizacion i ha sostenido que lo mejor es dejar la colonizacion natural i espontánea, vendiendo los terrenos a los particulares para que el interes particular lleve por sí solo el adelanto a aquellos lugares. Casi participo en jeneral de las ideas del Honorable Diputado; pero respecto de la colonia de Magallánes, creo que es indispensable que

el Gobierno procure hacerla progresar por cuantos medios pueda: a mi juicio, todo gasto tendente a este fin seria bien hecho, nunca seria excesivo. Indudablemente esto no quiere decir que el Gobierno desatiende la colonizacion espontánea i natural, no; trata de fomentarla por cuantos medios puede, i se favorece tanto al colono estranjero, como al nacional, sin diferencia alguna.

El señor **Montt** (don Pedro.)—Descaria que el señor Ministro averiguara cuándo se principió a construir el puente sobre el Picoiquen, en qué estado se encuentra esa obra, cuando se concluirá, como tambien cuánto va gastado i cuánto queda por gastar.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion)—No tengo inconveniente en traer los datos que me pide el señor Diputado.

El señor **Rodriguez** (don Zorobabel.)—¿Creo haber oido decir al señor Ministro que ha tenido que nombrar a tres injenieros mas?

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion.)—He hablado de ausiliares para llevar a cabo esas operaciones, a causa de las dificultades del terreno.

El señor **Rodriguez** (don Zorobabel.)—Segun mis noticias, lo que pasó fué que era casi imposible penetrar en esos lugares para poder hacer las operaciones científicas, i que habia necesidad de construir puentes, abrir caminos, etc.

Con respecto a la idea jeneral de colonizacion en los terrenos de Angol, tengo algunas ideas que me parecen perfectamente justificadas. Yo dejo a un lado a Magallánes, Llanquihue i Valdivia, cuya prosperidad es atribuida por algunos a la colonizacion artificial. No sucede lo mismo con Angol, en donde puede juzgarse de los efectos de la colonizacion artificial. ¿Cómo puede suponerse que irán a poblarse cincuenta hectáreas de terreno en aquellos lugares, cuando no se pueblan, por ejemplo, en el llano de Maipo, en Colina o en cualquier otro punto cercano a Santiago?

Si no se consigue nada en los terrenos mas fértiles, ménos se conseguirá en los terrenos mas pobres.

En Angol no hai terrenos colonizables. Esto lo dice la esperiencia i el conocimiento de la localidad. Es imposible que se mantenga una familia en cincuenta o sesenta hectáreas de un terreno que es sumamente pobre, i sobre todo, cuando se principia por obligar a esa familia a abrir zanjas, a edificar casa, a sembrar i a todos los demas trabajos indispensables para esperar la próxima cosecha. ¿I cosecha de qué? De trigo únicamente.

I esto que dice la razon, lo dice tambien la esperiencia, porque tenemos ya el hecho de haberse entregado a la colonizacion artificial el mejor paño de terrenos que habia a orillas del Bio-Bio, sin llegar a resultado alguno; i despues, entregado el peor paño para ventas, tenemos que por un lado han ingresado en arcas fiscales 600,000 pesos, i por el otro nada absolutamente; que miéntras permanecen incultas las propiedades de colonizacion, los terrenos vendidos a particulares están ya hijuelados i divididos, i en poco tiempo mas estarán perfectamente cultivados.

Es mui importante tambien la circunstancia de la escasez de trabajo, de la situacion de nuestros industriales, i el señor Ministro no debe pasarla por alto. Lo que sucede es que los colonos que vienen son artesanos, i como ven que en los terrenos que se les dá tienen poco porvenir, se trasladan con sus mujeres i sus hijos a los centros de poblacion, en donde ejercen su oficio o su industria.

Traer colonos de Europa para que vengan cómodamente a hacer competencia a los nacionales, es un acto de mala política, de verdadera crueldad para los trabajadores chilenos.

Por eso me opongo i me opondré siempre a los gastos que se hagan en colonizacion artificial, sobre todo ahora en la alta frontera. I si bien es cierto que los gastos que se hacen en puentes i caminos i en otras obras son mui útiles, debe tambien tener presente la Cámara que no son tan urjentes en aquellos lugares como lo son en algunas provincias del centro, donde nada se hace.

Angol, por ejemplo, se encuentra, en materia de puentes i caminos, en mejor situacion que cualquiera otro departamento de la República. Hai en el Renaico un magnífico puente; otro sobre el Malleco, tan bueno, que quisieron tenerlo los habitantes del departamento de Quillota.

Los caminos son tan buenos, que hasta Angol i desde Angol hasta Curaco se puede ir con toda comodidad.

Así es que no hai necesidad alguna de consultar una partida especial para obras de esta especie, aunque bien pudiera ser que fuera necesario consultarla para obras de otra naturaleza.

Yo no diviso cual seria la aplicacion actual que pudiera darse a esta partida. El fomento de la colonizacion artificial en las orillas del Malleco no la acepto en manera alguna, i creo que para fomentar allí la colonizacion, seria muchísimo mejor vender esos terrenos.

Respecto a los gastos que se hacen en la colonia de Magallánes, esos gastos serian aceptables, no con el esclusivo objeto de aumentar la poblacion, sino con miras políticas internacionales.

Por eso es que creo que no existe ningun inconveniente en que el gasto se deduzca de esta partida.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra para decir que hai dos contratos vijentes: uno para llevar colonos a la frontera araucana, i otro para establecer familias en el Estrecho de Magallánes.

En jeneral, se celebra un contrato con cada inmigrante que llega i que pide las escepciones que les corresponden. I esto no pasa solamente en Magallánes, sino tambien en Melipulli i en Valdivia.

Yo pienso, como el señor Diputado, que semejante colonizacion no es conveniente en la práctica, i puedo asegurar a la Honorable Cámara que miéntras esté a cargo de este ramo no se emprenderán colonizaciones de esa especie. De modo que si la partida se aprueba, la Cámara puede estar cierta de que no se le dará esa inversion ni en Angol ni en Bio-bio. Creo que el modo de fomentar los trabajos en esa parte es vender los terrenos, como ya se ha hecho i como debe hacerse con los demas terrenos baldíos que posee el Estado.

El señor **Rodriguez** (don Zorobabel).—Sin duda que se hace un contrato con cada colono; pero creo que no hai contratos vijentes.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion).—Hai contrato vijente, señor Diputado.

El señor **Rodriguez** (don Zorobabel).—Me com-

placo de que el señor Ministro abrigue las ideas que acaba de manifestar sobre colonizacion; pero veo que olvida una observacion. El año anterior, no sé si en la discusion de esta misma partida, espresé la idea que voi a formular, i dije que, a mi juicio—i mirando por el porvenir del pais i de esas mismas rejiones—convenia que no se continuase vendiendo terrenos situados en aquellas localidades, que están pobladas de árboles que son preciosos como madera de construccion.

Es una lástima que el Gobierno no pueda ver esos terrenos que se van perdiendo, destruidos por el fuego por efecto de las concesiones hechas. I estos hechos han venido a traer una disminucion considerable en el valor para el Gobierno, lo mismo que han disminuido tambien el caudal de los rios. ¿I se quiere, señor, continuar por ese camino? Ahora mismo hai épocas en que aquellos rios se pueden pasar a caballo, i creo que si se sigue vendiendo la montaña de Curaco i cortando los bosques, es indudble que en pocos años mas va a haber una verdadera escasez de agua.

Por otra parte, no siendo difícil construir ahí un ferrocarril, podria mui bien esplotarse aquella montaña por cuenta del Estado.

Yo decia entónces que lo que convendria seria poner término a los remates de terrenos, dejar siempre la montaña como propiedad fiscal, i dejar para mas tarde la esplotacion de esa montaña por el Fisco.

Esta idea, señor, no puedo formularla como una indicacion; pero el señor Ministro puede anotarla a fin de paralizar la venta de aquellos terrenos.

El señor **Alfonso** (Ministro de Colonizacion).—Tendré presente, señor Diputado, la idea de Su Señoría.

Se cerró el debate.

Votada la partida, fué aprobada con 8 votos en contra.

«Partida 16.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Esta partida puede ser disminuida porque varios sueldo pueden suprimirse sin perjuicio del servicio público. Hago, pues, indicacion para que esta partida sea rebajada a la cantidad de 8,000 pesos.

El señor **Presidente**.—Aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

«Partida 17.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Asi como en la partida anterior hice indicacion a la Cámara para que la disminuyera, me veo en el caso ahora de manifestar que es necesario elevar esta partida a la suma de 30,000 pesos porque los 20,000 que se consultan son insuficientes para los gastos imprevistos.

El señor **Montt** (don Pedro).—Yo querria que el señor Ministro fundara su indicacion, porque veo que para las dos secciones de este Ministerio se consulta una cantidad considerable para gastos imprevistos. Rogaria a Su Señoría que especificara un poco estos gastos.

El señor **Alfonso** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Su señoría me pone en un verdadero embarazo: ¿cómo especificar lo imprevisto? ¿cómo podria decir ahora en tal o cual partida habrá que gastar tanto o cuanto? Es imposible. Por ejemplo, fué el año anterior un gasto imprevisto la tralacion del Ministro de la República Arjentina a Rio Janeiro, dejando para el despacho al secretario como Encargado de Negocios. ¿Podemos prever qué emerjencias pueden sobrevenir en nuestra cuestion con la República Arjentina? Es imposible determinar desde luego lo que habrá de gastarse i yo he he formulado mi indicacion porque he podido juzgar de los gastos hechos en años anteriores.

No puedo dar mas esplicaciones al señor Diputado.

El señor **Montt** (don Pedro).—Parece que no era tan difícil dar la contestacion que yo pedia puesto que el señor Ministro la ha dado. Comprendo que siempre habrá ciertos gastos imprevistos entre los cuales se cuenta tambien la creacion de nuevas Legaciones, pero a mí me parece que estas nuevas Legaciones en cuanto sea posible deben crearse por lei. Por esto no acepto la indicacion de Su Señoría.

Votada la indicacion, fué aprobada por 22 votos contra 13.

Se levantó la sesion.

LUIS ESPEJO, redactor.

SESION 45.ª ESTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE DE 1876.

Presidencia del señor Concha i Toro.

SUMARIO.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.—Proyecto relativo a navegacion.—Interpelacion al señor Ministro de Justicia sobre la conducta funcionaria del juez letrado de Talca.—Orden del dia.—Lei de contribuciones.—Presupuestos i Cuentas de Inversion.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 44.ª estraordinaria en 26 de diciembre de 1876.—Presidencia del señor Concha i Toro.—Se abrió a las 2 P. M. con asistencia de los siguientes señores:

Aldunate (don Luis)	Gandarillas (don F.)
Aldunate (don Agustin)	García de la Huerta
Alliende Caro	Gonzalez (don J. A.)
Allendes	Gonzalez Julio (don N.)
Amunátegui	Hurtado (don José N.)
Arteaga Alemparte	Jara
Bacarreza	Jimenez
Barros Luco (don N.)	König
Barros Luco (don R.)	Lastarria
Barros (don Lauro)	Letelier (don Ricardo)
Barros (don Ladislao)	Lira (don Cárlos)
Beauchef	Lira (don Máximo R.)
Blanco Viel	Lopez
Calderon	Mac-Iver
Campo	Montt (don Pedro)
Carrasco Albano	Novoa (don Jovino)
Carvallo	Novoa (don Nicolas)
Cerda Concha	Palma Rivera
Contreras	Peña Vicuña
Cuadra	Reyes (don Vicente)
Echavarría	Renjifo
Echeverria (don F. de B.)	Rodriguez (don Z.)
Escala	Rodriguez (don L. M.)
Gana	Rojas (don Jorje 2.º)
Gandarillas (don J. A.)	Sanchez (don Liborio)